

General Roca, 08 de octubre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 187/25.-

VISTO:

El Expediente N° 307/IUPA/2025 caratulado "Compra de Guantes de Nitrilo", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado tendiente a la adquisición guantes para el Área técnica de la Institución.

Que a través de Nota presentada por la Secretaria General a fs. 01, se solicita la compra de catorce (14) pack de guantes de nitrilo PU palma rugosa, los cuales resultan necesarios para el desarrollo de la tarea del equipo de Técnica del UPA, durante el trabajo de campo que se realiza en diversos eventos de la Institución.

Que a fs. 02 y 06/07 se agrega presupuesto de la firma comercial "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30-71102482-0, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 04/05 se agrega a Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 09/11 se agrega el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Gra. Eugenia Villegas
Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 12 y 14/15 se agrega el presupuesto de la firma comercial Velasco Agustin, CUIT N.º 20-31753263-7, y a fs. 13 se agrega el presupuesto actualizado de la firma "Monti S.R.L."

Que a fs. 16/18 se agrega el Dictamen de Evaluación, y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la oferta de la firma comercial "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30-71102482-0, por la suma total de Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos (\$99.400,00).

Que a fs. 20/23 interviene el Área Contable y Presupuesto realizando la reserva presupuestaria complementaria, adjuntando los comprobantes del Sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado con la firma "Monti S.R.L."; aprobar el gasto emergente en la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos (\$99.400,00), y comprometer los créditos presupuestarios.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado tendiente a la adquisición de catorce (14) pack de guantes de nitrilo PU palma rugosa para el Área Técnica de la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR el renglón único a la oferta de la firma comercial "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30-71102482-0, por la suma total de Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos (\$99.400,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

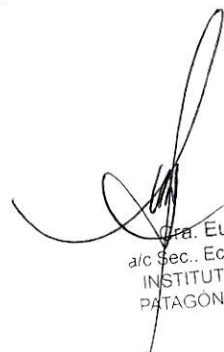
ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos (\$99.400,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	Elementos de limpieza	\$99.400,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30-71102482-0, por la suma total de Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos (\$99.400,00), previa presentación de la factura, y proceder a su pago correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Dra. Eugenia Villegas
a/c Sec.. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES